



RESOLUCIÓN N° 13 /20.-

NEUQUEN, 29 de septiembre del 2020.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893,
y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, observando las distintas áreas del Ministerio Público Fiscal en la II Circunscripción Judicial y en pos de un mejor servicio de Justicia, evaluando el interés y la idoneidad de agentes y funcionarios; resulta conveniente la reubicación de agentes;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR en la II Circunscripción, a partir de la notificación de la presente a:

Agente **GONZALEZ SERGIO ADRIAN** a la Unidad Fiscal Única;

Agente **IBAÑEZ ADRIANA** a la Unidad Fiscal Única.

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Gerencia Administrativa a los nombrados y a los superiores jerárquicos.



ARTICULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gov.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE